

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00863** de MARINA CARDONA ZAPATA contra FONDO PASIVO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y OTRA, remitido por competencia por parte del Juzgado 5° Administrativo del Circuito de Armenia. Conste que la suscrita funge como Secretaria desde el trece (13) de Enero de 2020. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Nueve (9) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento de las presentes diligencias, y previo a resolver sobre la admisión de la demanda se hace necesario requerir a la apoderada de la parte demandante para que subsane la demanda en los siguientes términos:

- 1.- Adecúe la demanda al procedimiento laboral de conformidad a lo normado en los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S.,
- 2.- Indique el procedimiento por el cual pretende tramitar el presente proceso.

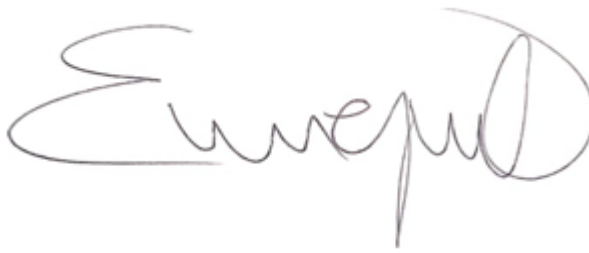
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expresadas con anterioridad y al no reunir los requisitos del Art. 25 del C.P.T. y S.S., y concédase el término de **cinco (5) días** para que se proceda a su subsanación (Art. 28 C.P.T. y S.S.), so pena de **RECHAZO**.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LUZ ARGENIS VEGA VILLA, identificada con C.C. N° 41.921.448 y T.P. N° 188.702 del C.S. de la J., para actuar en calidad de apoderado de la activa, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido (fl. 15).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 47 FIJADO HOY 10 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria